U.O.C. - F.C.M.

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Medicas, sito en Dr. Montero 658, se lleva a cabo la apertura de sobres de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2014 para la"ADQUISICIÓN DE OMNIBUS PARA LA INSTITUCION" ID N° 281.731. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

El acto se inicia a las 09:15 A.M. en presencia de los siguientes funcionarios y representantes:

- LIC. ALBERTO CANO, Miembro del Comité Evaluador.
- MANUEL PAREDES,Representante de JUST IN TIME S.A.
- FLORENCIO BAREIRO, Representante de COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L.
- LIZ NUÑEZ, Representante de VR S.A.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentes en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2014, verificándose la documentación según el Pliego de Bases y Condiciones, de lo que resulta lo siguiente:

1. **JUST IN TIME S.A.** la propuesta económica para la ADQUISICIÓN DE OMNIBUS PARA LA INSTITUCION asciende a **Gs. 773.263.000.-(Guaraníes SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO.**

2. **COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L.** la propuesta económica para la ADQUISICIÓN DE OMNIBUS PARA LA INSTITUCION asciende a **Gs. 841.196.600.-(Guaraníes OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO.**

3. **VR S.A.** la propuesta económica para la ADQUISICIÓN DE OMNIBUS PARA LA INSTITUCION asciende a **Gs. 859.900.000.-(Guaraníes OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.**

OBSERVACIONES:

- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa JUST IN TIME S.A., en cuanto al formulario SIPE, la constancia del RUC esta pendiente, el IVA vencido, y el cumplimiento de seguro social se encuentra vencido.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa JUST IN TIME S.A., en su carta de representación de agrale no esta autenticado la firma del firmante, no paso por consulado paraguayo ni el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la misma no esta a nombre de la Facultad de Ciencias Medicas, si no, a nombre de las Fuerzas Armadas, donde se le autoriza la venta de otro producto diferente al objeto del llamado.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa JUST IN TIME S.A., no presenta carta de representación de la carrocería neobus.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa VR S.A, en cuanto al formulario SIPE, la constancia del cumplimiento triburario controversias se encuentra vencido.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa VR S.A, presenta autorización del fabricante, copia simple sin autorización de escribanía, tampoco tiene visacion del consulado paraguayo ni pasado por cancillería, según lo exige el Pliego de Bases y Condiciones en el IAO 18.1.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa VR S.A, no presenta carta de representación de la marca mascarelo.
- La representante de la firma VR S.A., deja constancia que cuenta con la carta de representación de la marca mascarelo en la oferta presentada.
- *El comité de Evaluación encargado de la apertura del presente llamado enmarca su proceder según lo establece el Art. 54 del decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que menciona "***En este acto se realizará una verificación preliminar primeramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de**

JUST IN TIME S.A. RUC: 80059559-9

VR S.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 6
Asunción - Paragu

algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejara constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes"

Como representantes de los oferentes fueron designados:

- Por la firma JUST IN TIME S.A. Sr. MANUEL PAREDES, C.I. N° 1.135.033.
- Por la firma COMPAÑÍA GENERAL S.R.L. Sr. FLORENCIO BAREIRO, con C.I. Nº 230.349.
- Por la firma VR S.A. Sra. LIZ NUÑEZ, C.I. N° 5.082.081.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:20 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

JUST
IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Por la firma JUST IN TIME S.A.

Por la firma COMPAÑIA IMPERIAL S.R.L.

Por la firma VR S.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 6
Asunción - Paragu